

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SERVIR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y FINANCIEROS DE LOS POSTULANTES AL PROGRAMA PILOTO CRÉDITO-BECA PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026.

Ruc/código :	20600910575	Fecha de envío :	25/06/2025
Nombre o Razón social :	AGUILAR, ORMEÑO, PARDO & ZERILLO ABOGADOS SOCIEDAD ANÓNIMA -AGUILAR, ORMEÑO, PARDO & ZERILLO ABOGADO	Hora de envío :	21:57:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 6.2 de la sección de términos de referencia se señala que para el plazo de atención para atender el servicio, se debe considerar la información consignada en el recuadro inmediato. Sin embargo, en ese recuadro en la columna de descripción de contenido se especifica el literal a) y b) del numeral 6.1 , pero dicho literal y numeral no existen en el documento de TdR. Se solicita aclarar dicha sección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: a) y b) Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la Consulta, se aclara acorde al siguiente detalle:

6.2. Plazo para la elaboración de los informes

(¿)

Informe de postulante: Según lo señalado en el literal a) del numeral 9.1

Informe del aval: Según lo señalado en el literal b) del numeral 9.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en las Bases del procedimiento